



## Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CORPORACION EDUCACIONAL ASPAUT VIÑA DEL MAR otorgado el 10 de Marzo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino.-

Av. Libertad 1155-A, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 973 - 2022.-

Viña del Mar, 10 de Marzo de 2022.-



123456805300  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805300.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgalvpi&ndoc=123456805300.-> .-

CUR Nro: F4719-123456805300.-



Repertorio N.º 973 / 2022.-

afc

## REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

### ACTA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CORPORACION EDUCACIONAL ASPAUT VIÑA DEL MAR



En Viña del Mar, República de Chile, a diez de marzo del año dos mil veintidós, ante mí, **CECILIA GALVEZ PINO**, Abogado, Notario Público Titular, con domicilio en esta Comuna y de Oficio en Av. Libertad mil ciento cincuenta y cinco -A, comparece: doña **GILDA LORENA FLORES MÉNDEZ**, chilena, casada, secretaria administrativa, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos treinta y cinco mil setenta y uno guión dos, domiciliada en calle Limache 3276, casa A, El Salto, Viña del Mar, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública Acta de Asamblea General de socios de elección de directorio de la Corporación Educacional Aspaut de Viña del Mar, cuyo tenor es el siguiente:

**“ACTA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS  
RELATIVA A LA ELECCION DE DIRECTORIO  
“CORPORACION EDUCACIONAL ASPAUT VIÑA**



**DEL MAR". RUT 65.101.818-8** En Viña del Mar, a 11 de noviembre d 2021, siendo las 16:00 horas, en Avenida Santa Inés 2606, esquina Gorrión, Población Libertad, Viña del Mar, se procede a efectuar la elección del nuevo Directorio por el período de 3 años a contar de esta fecha, en Asamblea Ordinaria; de conformidad con el Estatuto y el Registro de Socios de la Institución. Esto dado que el directorio anterior, según estatutos de la Corporación Educacional Aspaut rut 65101818-8, fue elegido en modalidad de reemplazo, y habiéndose cumplido el plazo previsto en los estatutos, se procede a nueva elección de directorio. Preside la reunión la Comisión Electoral, formada por los siguientes socios: **N.º NOMBRE Nº CÉDULA DE IDENTIDAD** 1. Teresa Núñez 8.904.366-2 2. Soledad Vergara 14.510.124-7 3. Maritza Rodriguez 10.950.473-4 1. **DE LA ELECCION.** El Secretario de la entidad certifica que la citación a esta Asamblea de elección de Directorio se ha cumplido remitiendo correo electrónico a cada uno de los integrantes de la entidad, acompañándose al efecto una copia de tal correo electrónico, que se entiende formar parte íntegra de esta acta. **Fecha Citación (Aviso en Diario o Carta) N.º Firma Secretario** 09/11/21 Despacho correos electrónicos Por otro lado, los candidatos a Director de la entidad han presentado sus respectivos Certificados de Antecedentes, obtenidos a través del Servicio de Registro Civil e Identificación. La Comisión Electoral certifica el número de afiliados a la Institución al momento de





realizarse la elección (válidamente inscritos en Registro de Socios): 20 Número de socios que han votado 12 2. **DEL ESCRUTINIO.** En este momento, siendo las 17:00 horas, la Comisión Electoral procede al escrutinio de los votos emitidos (que permanecen bajo su custodia), cuyo resultado se anota a continuación: 1. Cristina Alarcón 7 2. Alfonsina Abarzua 3 3. Cristian Vargas 2 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. N° VOTOS NULOS 0 N° VOTOS EN BLANCO 0 N° TOTAL VOTOS 12 Durante el proceso de votación y escrutinio se han presentado las siguientes incidencias, que se han resuelto por la Comisión Electoral de la forma que se indica (Ej: presentación de poderes para el caso de votación a través de mandatario): Hora Incidencia Resolución C.E. Firma 3. **DE LA CONFORMACION DEL DIRECTORIO.** Se reúnen los candidatos que obtuvieron las primeras mayorías para conformar el Directorio, quedando conformado como sigue:

**PRESIDENTE(A): CRISTINA ALARCON ROMAN**

Cédula de Identidad: 13.430.943-1 Domicilio: Ecuador 320, Depto 31, Viña del Mar

Teléfono: 982271414 Correo Electrónico:

[cris.alarcon.roman@gmail.com](mailto:cris.alarcon.roman@gmail.com) **SECRETARIO(A):**

**ALFONSINA ABARZUA DÁVALOS** Cédula de

Identidad: 21.730.444-K Domicilio: Caburga 186, Los

Pinos, Reñaca, Viña del Mar Teléfono: 963673292

Correo Electrónico: [alfonsina28@gmail.com](mailto:alfonsina28@gmail.com)

**TESORERO(A): CRISTIAN VARGAS ROJAS**

Cédula de Identidad: 12.823.140-4 Domicilio:



Pedro Moran 85, Miraflores, Viña del Mar  
Teléfono: 966667904 Correo Electrónico:  
[cvargas@navarconsultores.cl](mailto:cvargas@navarconsultores.cl) DIRECTOR(A) Cédula  
de Identidad: Domicilio Teléfono: Correo Electrónico:  
DIRECTOR(A) Cédula de Identidad: Domicilio  
Teléfono: Correo Electrónico: DIRECTOR(A) Cédula  
de Identidad: Domicilio Teléfono: Correo Electrónico:  
El Directorio recién electo Sra. **CRISTINA ALARCON  
ROMAN**, Rut 13.430.943-1, Presidenta, ALFONSINA  
ABARZUA DÁVALOS Rut. 21.730.444-K Secretaria y  
CRISTIAN VARGAS ROJAS Rut 12.823.140-4  
Tesorero, quedan facultados por la presente asamblea  
para firmar todo instrumento público o privado que se  
requiera para obtener concesión de uso gratuito que  
se celebrará con Ministerio de Bienes Nacionales o en  
su defecto SEREMI de Bienes Nacionales Región de  
Valparaíso, en relación al inmueble fiscal rol 366-25  
con una superficie de 2.629 m2 y cuyos deslindes  
particulares según son: Norte: Calle el gorrión en línea  
recta H-B, en 54,30 mts. ESTE: Avda. Santa Inés en  
línea recta B-C, en 30,40 mts. SUR: Con Granadilla  
Country Club, en línea recta C-D en 48,20 mts.  
Separado por cerco y pasaje el Jilguero. En 24,70  
mts.; y OESTE: Lote número 2, en línea quebrada de  
tres parcialidades K-J, en 20,00 mts., J-I, en 2,00 mts  
e I-H, en 22,25 mts. Todo lo anterior según consta en  
Res.Exta. n°1119, del 31 de Diciembre del 2009, que  
otorga Concesión gratuita de Inmueble fiscal en la  
región de Valparaíso a la "Asociación de Padres y  
Amigos de los Autistas V Región" La asamblea





expresa que para un adecuado funcionamiento de la asociación de presidenta electa **CRISTINA ALARCON ROMAN**, Rut 13.430.943-1 y el Tesorero Sr. Cristian Vargas R. Rut 12.823.140-4; según señalan los estatutos de la Corporación Educación Aspaut anteponiendo su firma, contarán con las atribuciones bancarias señaladas en el artículo vigésimo séptimo, vigésimo octavo y vigésimo noveno. **ARTICULO VIGESIMO SÉPTIMO:** *El Directorio dirigirá y administrará la Corporación con las más amplias atribuciones, entendiéndose que tiene todas las que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y fines de la institución.- Como administrador de los bienes sociales, el directorio tendrá otras facultadas, las de comprar, vender, hipotecar, dar y tomar en arrendamiento, ceder, transferir, permutar, constituir servidumbre y prohibiciones de gravar y enajenar, constituir derechos reales en general sobre toda clase de bienes inmuebles y bienes muebles.- Aceptar cauciones prendarias e hipotecarias, y alzar dichas cauciones, otorgar cancelaciones recibos, celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y ponerles término.- Estipular en cada contrato que celebre, los precios, plazos y condiciones que juzgue conveniente, anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos por resolución. Desahucio o cualquiera otra forma; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes y de depósito, en ahorro y crédito en moneda nacional y extranjera y girar sobre ellas; retirar talonarios y*



*aprobar las liquidaciones de los semestres y percibir el valor de la pólizas; percibir, contratar, alzar y posponer y liquidar sociedades y comunidades, concurrir a la formación de sociedades, corporaciones y fundaciones; asistir a Juntas con derecho a voz y voto; delegar y revocar poderes; transigir, aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar créditos con fines sociales, delegar parte de sus atribuciones en el presidente y otros miembros del directorio, funcionario de la corporación o terceros ajenos a ellos cuando fundamente se determine en las materias señaladas en la letra d) del artículo anterior; ejecutar todos los actos que tiendan a la buena administración de la corporación sin que la enunciación anterior sea taxativa.-* **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:** *El Presidente del directorio lo será también de la Corporación.* **ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO:** *Al Presidente del directorio le corresponde específicamente: a) Convocar y presidir todas las reuniones del directorio; b) La representación legal, judicial y extrajudicial de la corporación; c) Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las facultades concedidas a otras personas por estos Estatutos; d) Citar Directorio a Sesión Extraordinaria cuando lo estime conveniente o cuando lo soliciten por escrito, tres Directores; e) Organizar los trabajos del directorio y proponer el Plan General de Actividades a realizar durante el año estando facultado para establecer prioridades en su ejecución; f) Presentar al Directorio el presupuesto*





anual de la Corporación y el Balance General de las operaciones; g) Nombrar las comisiones de trabajo que estime conveniente designando el o los miembros del directorio responsables de su cometido; h) Ejercer el control disciplinario sobre el personal administrativo de la Corporación y de sus delegaciones, corresponsalías, oficina y establecimientos, pudiendo delegar en funcionarios superiores de la Corporación; i) Firmar la documentación propia de su cargo y aquella que deba representar a la corporación; j) Velar por el fiel cumplimiento de los Estatutos, reglamentos y acuerdos del Directorio; y k) Las demás atribuciones que determinen los Estatutos.- Se cierra la sesión a las 18:00 horas. La Comisión Electoral, cuyos integrantes se indican a continuación, da fe del normal desarrollo del proceso eleccionario, de conformidad y con estricto apego a la legislación vigente y sus propios estatutos. Además, según lo dispuesto por el número 1 del artículo 10º de la Ley Nº 18.593, esta elección se encuentra sujeta a la calificación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso. **FIRMA COMISIÓN ELECTORAL:** N.º  
Nombre Firma 1. Teresa Núñez 2. Soledad Vergara 3. Maritza Rodríguez Correo electrónico: [maritzarodriguezlara0@gmail.com](mailto:maritzarodriguezlara0@gmail.com) Se dio término a la presente sesión siendo las 18:00 hrs., facultando a doña GILDA LORENA FLORES MENDEZ, RUT 10.435.071-2 para reducir a escritura pública todo o parte de esta Asistentes Asamblea Corporación Educacional ASPAUT Viña del Mar Rut 65.101.818-8

CECILIA GALVEZ PINO  
NOTARIO PÚBLICO  
VIÑA DEL MAR





en la ciudad de Viña del Mar, 11 de noviembre de 2021. **REGISTRO DE FIRMAS DE VOTANTES**

NOMBRE	C.I.	N.º	FIRMA
PAMELA GALLARDO	10.568.835-0	TERESA	NÚÑEZ
8.904.366-2	SOLEDAD VERGARA	14.510.124-7	CRISTINA ALARCÓN
13.430.943-1	CAROLINA VELOSO	13.479.031-8	MARITZA RODRÍGUEZ
10.950.473-4	LIBERTAD PONS	9.512.070-9	ALFONSINA ABARZÚA
21.730.444-K	JESSICA ROJAS	17.354.621-1	GABRIELA VERDUGO
12.919.753-6	NELSON CONTRERAS	12.247.142-K	CRISTIAN VARGAS
12.823.140-4.	Hay doce firmas ilegibles.		

Conforme con el libro de actas que rola de fojas cuarenta y tres vuelta a cuarenta y seis vuelta que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE.

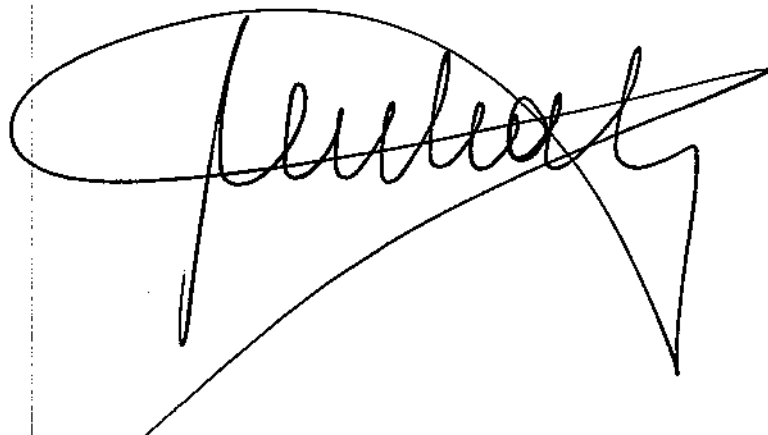
Boleta: 92 126 \$30.000.-

**GILDA LORENA FLORES MÉNDEZ**

Nombre:

C.I.

Firma:



Certificado  
123456805300  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>